

Secretaría General

Avda de las Américas 4
06800 MÉRIDA
Tel: 924 004100
Fax: 924 93 0356

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES POR LA QUE SE ACUERDA EL INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

A.- DATOS DEL EXPEDIENTE:

Nº de expediente: 22SP651CA002

Objeto: ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE CARNE FRESCA CON DESTINO A LOS CENTROS ADSCRITOS AL SERVICIO EXTREMEÑO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (SEPAD) Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES, INFANCIA Y FAMILIAS (DGSS), POR LOTES.

B.- MOTIVACIÓN DEL CONTRATO Y TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE:

B.1 Motivación del contrato

Conforme al artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la necesidad e idoneidad de este contrato se especifica detalladamente en la memoria justificativa de fecha 12 noviembre de 2019, suscrita por la Jefa de Servicio de Contratación Administrativa.

B.2 Tramitación del expediente

Según lo previsto en los artículos 156 de la Ley 9/2017, la adjudicación se realizará utilizando el procedimiento abierto, al considerarse que existe una pluralidad de empresarios que pueden cumplir los requisitos exigidos en el expediente y que, por tanto, podrán licitar en el procedimiento, quedando excluida toda negociación con los licitadores.

Los criterios de adjudicación que se proponen para adjudicar el contrato se detallan a continuación, justificándose su utilización al considerarlos directamente relacionados con el objeto del contrato y permitir una adecuada selección del contratista en función de la mejor calidad-precio:

- Oferta económica, a la que se asignará un máximo de 90 puntos.
- Reducción del plazo de entrega, a la se asignará un máximo de 10 puntos

B.3 El importe de la contratación asciende a 1.287.242,58 €, así como 128.724,26 € en concepto de IVA (10%), siendo el importe total de 1.415.966,84 €, para un periodo de ejecución de 12 meses, teniendo un valor estimado de 4.119.176,26 €.

Vista la propuesta de contratación del expediente, en virtud de las facultades que ostento por delegación del Consejero de Sanidad y Servicios Sociales mediante Resolución de 29 de marzo de 2021 (DOE núm. 63, de 6 de abril de 2021) y de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia mediante Resolución de 29 de marzo de 2021 (DOE núm. 63, de 6 de abril de 2021),

ACUERDO

Iniciar el expediente de contratación conforme se establece en el artículo 116 de la Ley 9/2017, dando por conforme la motivación detallada en los apartados anteriores y utilizando el procedimiento abierto previsto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, al considerarse que existe una pluralidad de empresarios que pueden cumplir los requisitos exigidos en el expediente y que, por tanto, podrán licitar en el procedimiento, quedando excluida toda negociación con los licitadores, así como los criterios de adjudicación detallados en los apartados anteriores, justificándose su utilización al considerarlos directamente vinculados al objeto del contrato y permitir una adecuada selección del contratista en función de la mejor oferta presentada.

Csv:	FDJEXSHF5CREGHGTQVV5Q93H52CYDA	Fecha	05/07/2022 14:15:17
Firmado Por	AURORA VENEGAS MARIN - La Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/1

